

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN Nro. 20-02-080

De acuerdo a la observación realizada por el CES a la resolución 20-02-080 emitida mediante consulta el 06 de febrero de 2020, dentro del proceso de aprobación de Programas de Postgrados, se procede con la rectificación correspondiente:

Donde dice:

“MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS CON MENCIÓN EN INNOVACIÓN; ...”

Debe decir:

“MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, MENCIÓN INNOVACIÓN; ...”

Para mejor ilustración, se transcribe el texto final:

El **Consejo Politécnico**, mediante consulta del 02 de febrero de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando,

Que, mediante resoluciones Nro. 20-01-028, 20-01-030 y 20-01-031, adoptadas en sesión de Consejo Politécnico del 02 de enero de 2020, se conocieron las Recomendaciones de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2019-444, C-Doc-2019-446, C-Doc-2019-447, acordadas en sesión del 17 de diciembre de 2019, concernientes al rediseño con base en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico de las siguientes maestrías: MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS; MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, MENCIÓN INNOVACIÓN; y, MAESTRÍA EN GERENCIA HOSPITALARIA, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, de acuerdo con lo manifestado por el Vicerrector Académico, en el sentido que no pudieron iniciar en octubre con el diseño actual como estaba previsto, debiendo iniciar en enero, conforme la propuesta de ESPAE de iniciarlas con la malla vigente y luego hacer la correspondiente transición;

Que, mediante oficio Nro. ESPOL-ESPAE-OFC-0015-2020 del 05 de febrero de 2020, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por el Decano Subrogante de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, Juan Manuel Domínguez, Ph.D., solicita la aprobación de los programas de maestrías indicados en el párrafo anterior, para proceder con su posterior envío al CES;

Que, con base al oficio Nro. ESPOL-ESPAE-OFC-0015-2020 del 05 de febrero de 2020, el Consejo Politécnico, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el rediseño con base en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico, de la **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS** de la **Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

SEGUNDO: APROBAR el rediseño con base en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico, de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, MENCIÓN**

INNOVACIÓN de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

TERCERO: **APROBAR** el rediseño con base en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico, de la **MAESTRÍA EN GERENCIA HOSPITALARIA de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.c.: Secretarias;
Archivo.

GJA/KRB